

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO:	9603
FECHA:	20 JUN 2018
ROL S.M:	2296-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 210/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 62892 de fecha 07/11/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION- ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino JOSE MARIA CARO
N° 3586 Lote N° 7 manzana 145 localidad o loteo
URBANO sector CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, 1ERA ETAPA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ---
ART 121, ART. 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	JUAN ULLOA ESCOBAR		R.U.T.	8.039.216-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---		R.U.T.	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---		R.U.T.	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	CARLOS SULANTAY MARIN		R.U.T.	11.936.570-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---		R.U.T.	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	CARLOS SULANTAY MARIN		R.U.T.	11.936.570-8
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
---	---	---	---	

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	3.377.830
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					
	1,5/1,0	%		\$	50.667/ 103.000
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					
GIRO INGRESO MUNICIPAL				\$	153.667
	Nº	5203973	FECHA		13-Jun-2018
CONVENIO DE PAGO				Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Alteraciones y Obra Menor por Ampliación menor a 100m², por una superficie de 19,18 m², con destino Servicios, en un piso, Rol de avalúo 2296-1.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Certificado de Regularización N° 2548 de la ley 19583, que aprueba y recibe una superficie de 92,09 m².

Las Alteraciones están definidas en presupuesto y planimetría, consisten en:

- Remodelación Interior y Exterior.
- Retiro y fabricación de Tabiques divisorios.
- Construcción de baños y pisos en cerámica para oficina y personal.
- Remodelación de Oficina y Bodega.

La Ampliación está compuesta por:

- 1° piso (19,18m²): Se Amplía Sala de Reuniones y acceso al recinto.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en un piso, queda con:

- Superficie total construida: 111,27m²
- Superficie predial: 210,25 m²
- Programa: • 1° piso (11,27 m²): Sala de Reuniones, Oficina Administrativa, 2 Oficinas, 3 Baños, Bodega,

NOTAS:

1. Los profesionales proyectistas son los responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
2. El expediente consta de:
 - Planos de Arquitectura 1 y 2.
 - Presupuesto de Alteraciones.
3. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
4. A la Recepción de este Permiso o su modificación:
 - Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
 - Debe presentar documentación de instalación de ascensores, según el numeral 2 del Art. 5.9.5 de la OGUC.

K-19.057



 DIRECCION DE OBRAS

 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR